





## LIMPIEZA

La limpieza de la ciudad es una responsabilidad compartida: debemos colaborar para cuidar Madrid y mantener nuestros espacios limpios.

 Los establecimientos están obligados a **mantener en las debidas condiciones de limpieza el área que ocupen**, y facilitar los recursos necesarios —**papeleras, ceniceros...**— para la recogida de los residuos que se produzcan en el desarrollo de su actividad.

 Los establecimientos deben **mantener limpias las fachadas** y, en general, todas las partes de los inmuebles que sean visibles desde los espacios públicos.

 Cuando se realice la limpieza de elementos exteriores (escaparates, puertas, marquesinas, toldos, cortinas...), **se adoptarán las debidas precauciones para no ensuciar la vía pública**. Si esta fuera ensuciada, las personas titulares del establecimiento están obligadas a limpiarla y retirar los residuos generados.

 Incumplir las normas conlleva la **imposición de sanciones** según la ordenanza municipal de limpieza y residuos vigente.



## SI QUIERES SABER MÁS...

 VISITA ESTAS PÁGINAS WEB:


- [madrid.es/reciclaje](http://madrid.es/reciclaje)
- [madrid.es/puntoslimpios](http://madrid.es/puntoslimpios)
- [madrid.es/limpiezayequipamientos](http://madrid.es/limpiezayequipamientos)
- [remad.es](http://remad.es)

 CONTACTA A TRAVÉS DE:

- [comunica.limpiezaresiduos@madrid.es](mailto:comunica.limpiezaresiduos@madrid.es)
- Teléfono 010
- [madrid.es/lineamadrid](http://madrid.es/lineamadrid)
- X @LineaMadrid
- Oficinas de atención a la ciudadanía

 APPS:

- Madrid Móvil, para la comunicación de incidencias y solicitudes
- Puntos Limpios de Madrid

 Descarga las guías de separación de residuos



## CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE RESIDUOS Y LIMPIEZA

EN TU COMERCIO O ESTABLECIMIENTO

# Con erre de...

REDUCIR, REUTILIZAR, RECICLAR,  
REPARAR, RENOVAR, RECUPERAR,  
REDISEÑAR, RESPETAR.

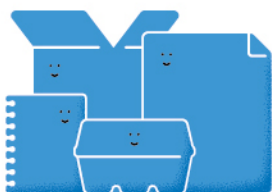


Depósito Legal: M-21468-2023. Impreso en papel reciclado certificado FSC

“Con erre de...” es la campaña de sensibilización del Ayuntamiento de Madrid dirigida a ampliar y reforzar la separación en origen de los residuos domésticos y comerciales, así como a mejorar la limpieza y cuidado del espacio público.

## RECOGIDA DE RESIDUOS COMERCIALES

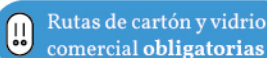
Cada residuo tiene su contenedor. Deposítalos correctamente:



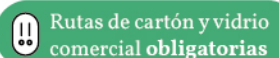
**CONTENEDOR AZUL**  
Papel y cartón



**CONTENEDOR VERDE**  
Vidrio



Rutas de cartón y vidrio comercial obligatorias



Rutas de cartón y vidrio comercial obligatorias



**CONTENEDOR AMARILLO**  
Residuos de plástico, metal y briks



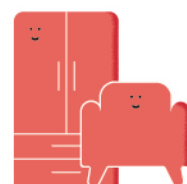
**CONTENEDOR MARRÓN**  
Residuos orgánicos



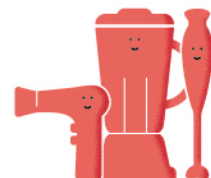
**CONTENEDOR NARANJA**  
Resto de residuos no reciclables



Aceite vegetal usado



Muebles y enseres



Aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos



Escombros y residuos de obra



Ropa y calzado



Residuos peligrosos

**CUIDAR MADRID ES SENCILLO ENTRE TODOS**

## GESTOR AUTORIZADO O PUNTO LIMPIO FIJO CON AUTORIZACIÓN:

**¡SEPARAR LOS RESIDUOS ES SENCILLO ENTRE TODOS, Y ASÍ COLABORAMOS EN LA TRANSICIÓN HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR!**



Deposita siempre los residuos **en el interior de los contenedores** y procura dejar las tapas cerradas para evitar malos olores.



No abandones residuos voluminosos, muebles u otros enseres en la calle ni en el entorno de los contenedores.

Cantidades autorizadas en puntos limpios fijos y solicitud de uso:



Usa los puntos limpios (consulta cantidades autorizadas) o empresas gestoras de residuos.



**RUTAS DE CARTÓN Y VIDRIO COMERCIAL OBLIGATORIAS:**

En determinadas zonas de alta densidad hostelera y comercial existe un **servicio obligatorio de recogida puerta a puerta de envases de vidrio y cartón comercial**. Consulta más información y las zonas donde se prestan estos servicios aquí:



Cartón:



Vidrio:



El **USO** de este servicio es **OBLIGATORIO** para los comercios que se encuentran en las zonas que se especifican, no pudiendo utilizar los contenedores en vía pública (el incumplimiento es sancionable).

Solo si tu establecimiento no se encuentra en una de estas zonas, deberás hacer un **uso correcto de los contenedores** instalados en la vía pública.



Recuerda **plegar los embalajes y cajas de cartón para que ocupen menos espacio** y aprovechar la capacidad del contenedor, e introducirlos en su interior para que se puedan recoger y reciclar.